

Seminario Internacional de Alternatividad Penal en Procesos de Paz

Parlament de Catalunya, Barcelona, 27 y 28 de febrero 2004

Transcripción de la presentación del Sr:

José Miguel Vivanco, Human Rights Watch

Muchas gracias. Yo quiero, aparte, por supuesto, de dar las gracias a quienes han organizado este evento, que nos brinda una oportunidad para compartir ideas y formular críticas y hacer propuestas, como hizo el senador Pardo, constructivas a este interesante debate, voy a hacer una exposición que va a tocar necesariamente el tema éste de la alternatividad penal, pero también, así como se me ha pedido, me referiré, aunque brevemente por razones de tiempo, al problema que presenta Colombia desde el punto de vista de la justicia penal internacional.

Human Rights Watch apoya decididamente los esfuerzos para poner fin a la violencia política en Colombia, y estamos convencidos de que la comunidad internacional puede realizar y debe realizar una importante contribución a la paz en Colombia. Sin embargo –y éste es un gran sin embargo–, es esencial que no se ignoren las demandas de justicia durante la búsqueda de la paz.

Creemos que es perfectamente posible distinguir entre delitos contra el estado, contra el orden público, contra la seguridad del estado; en otras palabras, delitos que se derivan de la mera pertenencia a un grupo ilegal armado, sean éstos alzados en armas, en rebelión, o sean éstos grupos paramilitares, delitos vinculados al porte ilegal de armas o a asociación ilícita. Todos esos delitos, no tenemos inconveniente en que sean objeto de una amnistía, de un perdón, de alguna sanción legislativa, de acuerdo a la legislación doméstica, la legislación interna colombiana, que permita no perseguir penalmente a aquéllos que han estado involucrados o que han cometido ese tipo de delitos, que no son menores.

Sin embargo, habrá que distinguir entre esos delitos y delitos atroces. Y esto vale tanto para guerrillas de izquierda como para paramilitares de derechas. Es por ello que nos

preocupan seriamente los proyectos promovidos por el Gobierno de Colombia, que, a nuestro juicio, garantizan la impunidad de personas que han ordenado, planificado y en ciertos casos participado directamente en alguna de las peores atrocidades que se hayan cometido en el hemisferio, tanto en materia de violaciones a derechos humanos como violaciones al derecho internacional humanitario; muchos de éstos también son responsables de actos de terrorismo y de narcotráfico.

En América Latina, tanto en Argentina como en Perú, se han ido adoptando medidas decisivas para revocar leyes que han conferido impunidad a violadores de derechos humanos, reconociendo su efecto corrosivo frente al estado de derecho. Éste es un concepto que desgraciadamente ha estado bastante ausente en las discusiones en Colombia, no aquí, en este debate, pero sí en las discusiones en Colombia, lo que representa la importancia de fortalecer el estado de derecho.

El año pasado, el Congreso argentino, con una abrumadora votación, declaró la invalidez de las leyes de punto final y obediencia debida que hasta ahora han impedido el procesamiento de militares involucrados en violaciones a los derechos humanos. Esta materia está siendo objeto del conocimiento de la Suprema Corte argentina, y esperamos que muy pronto la Suprema Corte argentina se pueda pronunciar en torno a este punto, a raíz de las decisiones de cortes, de cámaras federales que cuestionan la constitucionalidad de estas normas de impunidad, de obediencia debida y punto final, en Argentina.

Ahora bien, en Colombia ha habido distinguidas autoridades, como el procurador general de la nación, Edgardo Maya Villazón, que se ha opuesto pública y enérgicamente a esta legislación, que, de acuerdo a sus propios términos, conduce al perdón y al olvido. Entre comillas, él ha señalado que «ese mecanismo» –y me refiero a la Ley ésta de Alternatividad– «no es un mecanismo para llegar a la paz, sino para incrementar la violencia» –cierre de comillas. En la comunidad internacional ha ido creciendo el consenso en torno a esta materia, y esto tiene que ver con la exposición de Roberto Garretón, ayer, y de varias que se han hecho hoy día.

Aquí ha habido una evolución de la comunidad internacional. En 1999, la Comisión Derechos Humanos de la ONU adoptó la Resolución 99/32, en la que insta –comillas– «a todos los gobiernos a derogar la legislación que favorezca la impunidad de los responsables de violaciones graves de los derechos humanos, como la tortura, y castigar

estas violaciones, consolidando así las bases para el imperio de la ley» –cierre de comillas. Destaca esta Resolución en particular –comillas– «que las personas que fomenten, ordenen, toleren o cometan actos de tortura deben ser consideradas responsables y sancionadas severamente». Esta Comisión también ha reconocido que –comillas– «exigir responsabilidades a los autores de violaciones graves de los derechos humanos es uno de los elementos esenciales de toda reparación eficaz para las víctimas de violaciones de los derechos humanos y un factor clave para conseguir un sistema de justicia justo y equitativo y, en definitiva, la reconciliación y la estabilidad en un estado» – cierre de comillas.

En dos declaraciones presidenciales, el Consejo de Seguridad de la ONU ha enfatizado la necesidad de investigar a los responsables por violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. A nivel regional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha declarado en repetidas ocasiones –comillas–: «El estado está en el deber jurídico de prevenir razonablemente las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente, con los medios a su alcance, las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción, a fin de identificar a los responsables y» – muy importante, y sigo citando a la Corte Interamericana– «de imponerles sanciones pertinentes y asegurar a la víctima una adecuada reparación.»

Infortunadamente, a mi juicio, el Gobierno de Colombia ya ha adoptado medidas que lo sitúan en contradicción, en oposición, con estos precedentes internacionales. En agosto del 2003, por ejemplo, y me refiero al caso concreto, el Gobierno promovió el Proyecto de Ley que pretendía que los paramilitares, quienes han cometido actos de barbarie y terrorismo, eludan la justicia a cambio de pagos monetarios, sin comprometerse a cumplir tan siquiera un solo día de cárcel. El Proyecto de Ley que favorecía a los cerca de once mil paramilitares –hoy día se habla de veinte mil, no sé cómo se han inflado las cifras, pero, bueno, supongamos que son veinte mil– ha encontrado una fuerte oposición y felizmente está siendo objeto de intensos debates en el Congreso de Colombia.

Aquí hay que destacar algo que me resulta siempre muy sorprendente y hasta cierto punto divertido, si no fuera por lo trágico que todo esto representa. El Gobierno de Colombia, y ustedes lo han escuchado hoy día, se jacta habitualmente, tanto a nivel interno como a nivel internacional, de que esto está siendo objeto de un gran debate, que las instituciones funcionan, que la democracia colombiana va a salir fortalecida en este proceso, porque están todos opinando al respecto. Yo creo que aquí hay que hacer una

distinción; creo que los aplausos y el crédito efectivamente se lo llevan la democracia colombiana, porque Colombia felizmente cuenta con una democracia débil, pero es al fin y al cabo una democracia, y tiene instituciones, aunque débiles, en el Congreso, en la Corte Constitucional, en esa Constitución del 91, que respaldan y que permiten frenar este tipo de iniciativas. Pero aquí no cabe la menor duda de cuál es la posición del Gobierno: la posición del Gobierno es el proyecto original de alternabilidad penal. Entonces, no intentemos sacar, digamos, algún nivel de crédito o prestigiar la posición del Gobierno cuando aquí no hay rumores, no hay, digamos..., no estamos especulando respecto de dónde se para el Gobierno de Colombia, hoy, frente al tema de la desmovilización de los paramilitares.

Miren, el Proyecto que fue expuesto esta mañana sobre Alternabilidad Penal, ésa es la posición del Gobierno. Felizmente se ha dado una reacción a nivel nacional y a nivel internacional que ha logrado frenar este Proyecto, y ojalá, producto de los debates que se están conduciendo en la Comisión que preside el senador Pardo, se logre revertir esta situación, y ojalá también, con el apoyo de la comunidad internacional, aquí en Europa, en los Estados Unidos, en el resto de América Latina, se le haga ver a Colombia que aquí no puede haber una solución, entre comillas –como me decía un ministro, la semana pasada, en Colombia–, «autóctona»; puede haberla, pero sin el apoyo de la comunidad internacional. Porque aquí hay dos opciones: o se opta por una solución autóctona, o sea, de éstas de impunidad, o se aspira a que la comunidad internacional apoye, solidarice, colabore, preste apoyos incluso financieros a una solución de esta naturaleza. ¿Qué habrá que hacer? ¿Rebajar los estándares de la comunidad internacional a la solución autóctona, propia, que hoy día se quieren dar los colombianos o el Gobierno de Colombia? ¿O habrá que tratar de elevar un poco el debate a lo que son los estándares actualmente vigentes en la comunidad internacional? Por cierto, me inscribo en esta segunda opción.

En noviembre del mismo año, del año pasado, el Gobierno presidió la desmovilización de más de ochocientos presuntos miembros de una facción paramilitar en Medellín, pero no hizo ningún esfuerzo para una verificación independiente de las condiciones de esa desmovilización, incluida la relación de los crímenes cometidos por estas personas, si es que habían cometido crimen alguno. Mientras cientos de combatientes, aparentes combatientes, desfilaban delante de las cámaras de televisión, Diego Murillo Bejarano, alias *don Berna*, líder del grupo, seguía en libertad y al mando de paramilitares armados y

movilizados en algunos sectores de la ciudad. En dicho acto, las autoridades permitieron que Murillo, alias *don Berna*, y otros reconocidos comandantes paramilitares, entre ellos su máximo líder, Carlos Castaño, se dirigieran por televisión a la nación. Murillo, quien se jacta de ser, entre comillas, «el inspector general de la principal coalición paramilitar colombiana», las autodefensas, ha sido jefe de seguridad de narcotraficantes, y las autoridades judiciales lo han vinculado con las bandas de Medellín, utilizadas por los paramilitares para cometer asesinatos de muchas figuras públicas en esa zona.

¿Qué ha ocurrido con esa famosa desmovilización en Medellín? Nosotros sabemos poco. Yo les cito una fuente. *The Economist* dice que, después de tres semanas de un programa de rehabilitación –comillas–, «los presuntos paramilitares regresaron a las calles». Yo estuve la semana pasada en Colombia y pregunté: «De esos 874 paramilitares que supuestamente se habrían desmovilizado en Medellín, ¿cuántos tenían antecedentes penales?» La cifra que me dio el Gobierno, si mal no recuerdo, era de sesenta y cinco personas; tendrían antecedentes penales, no necesariamente órdenes de captura, antecedentes penales. Otras fuentes muy creíbles me hablaron de más de cien. No existe una noción clara, pero supongamos que son sesenta y cinco. Tomemos las cifras oficiales.

¿Ustedes saben cuál fue el mecanismo, la metodología que se utilizó? Se les rehabilitó durante tres semanas, y a las tres semanas se les dijo: «Señores, pueden volver a la casa.» A los días, la Fiscalía, aparentemente, porque se les había notificado con anterioridad, se dio cuenta que sesenta y cinco de ellos tenían antecedentes penales. ¿Cuántos de ellos han sido capturados? Según las cifras oficiales de la oficina del doctor Restrepo, entiendo que entre siete y nueve, no hay precisión de cuántos han sido capturados, hasta la semana pasada. Supongamos que han sido siete o nueve, los capturados. ¿Es éste el modelo a seguir en las futuras negociaciones?, es decir, ¿se les va a mantener concentrados en este sitio?, se les va a rehabilitar y luego, bueno, que la justicia haga lo propio. Si al cabo de los tres, cuatro meses o el tiempo requerido vuelven a la libertad, recuperan la libertad, ¿cómo garantizamos que aquéllos que efectivamente tengan los antecedentes penales no sean liberados e inmediatamente sean objeto de una investigación penal adecuada, en fin, creíble? ¡Ojalá que el modelo de Medellín no sea el precedente que va a guiar el futuro proceso!

Mientras el Gobierno patrocinaba este espectáculo en Medellín, los paramilitares violaban su compromiso de alto al fuego, supuesto prerequisite para mantener las negociaciones.

Algunos residentes de la costa norte de Colombia nos han manifestado a nosotros y a los medios de comunicación que los paramilitares estaban asesinando, amenazando a quienes se negaban a venderles sus negocios y sus tierras en esas zonas. La actividad paramilitar no se limita a las regiones rurales o aisladas, sino que tiene lugar en áreas densamente pobladas, con presencia policial y militar. En el caso de Colombia, por ejemplo, organizaciones de derechos humanos de Barrancabermeja y autoridades locales, incluyendo monseñor Jaime Prieto, obispo de Barrancabermeja, han denunciado que esa zona se encuentra *de facto* bajo el control de los paramilitares.

En las recientes sesiones del Congreso de Colombia sobre la desmovilización, organizaciones de derechos humanos y, también, la semana pasada, como lo ha señalado acá el senador Pardo, el propio Gobierno, han reconocido que no ha habido un cese al fuego propiamente tal. Las cifras varían, pero se habla de alrededor de seiscientos muertos. La Cruz Roja Internacional también habla de seiscientos ochenta desapariciones, gran parte de ellas cometidas, no todas, por grupos paramilitares que están sentados en la mesa de negociación.

Aquí yo veo una contradicción enorme. El presidente Uribe fue uno de los más acérrimos críticos del proceso de negociaciones con las FARC, porque sostuvo, y a mi juicio con razón, que no se podía seguir negociando con un grupo que seguía cometiendo gravísimas violaciones al derecho internacional humanitario, como por ejemplo secuestros; secuestros, ejecuciones extrajudiciales, reclutamiento de niños..., en fin. Nosotros incluso hicimos una investigación específicamente en la zona de despeje y publicamos un informe que da cuenta de desapariciones forzadas, también de secuestros y torturas y ejecuciones cometidas por las FARC mientras negociaban con Pastrana.

¿No hay, acaso, una inconsistencia enorme entre lo que sostuvo el presidente Uribe en aquella época...? ¿No sería acaso necesario, para mantener la credibilidad de este proceso, sancionar de alguna manera a estos grupos y no seguir haciendo, como se ha hecho hasta ahora, concesiones tras concesiones, mientras ni siquiera respetan el supuesto cese al fuego, que aparentemente es uno de los prerequisites para negociar con ellos?

Aquí se ha criticado ya, y creo que de una manera muy equilibrada y además objetiva y con gran fundamento, en el panel anterior, la Ley de Alternatividad, específicamente. Yo

quisiera llamar la atención solamente sobre un aspecto de esa Ley que no ha sido mencionado, o ha sido mencionado pero solamente parcialmente.

Se ha dicho aquí que, de acuerdo con el actual Proyecto de Ley, el que presentó el actual Gobierno en agosto del año pasado, a petición del presidente, en este caso el presidente Uribe, el juez podría suspender la ejecución de la pena, y se ha dicho acá, por los ponentes, que allí se rompe el principio de igualdad ante la Ley, que se rompen una serie de principios que garantizan, además, la independencia de los poderes, etcétera. Cuando nosotros formulamos críticas a este Proyecto, el Gobierno dijo: «Perdón, esto no es un beneficio automático.» O sea, no todo paramilitar que se someta a este proceso va a recibir automáticamente este beneficio. Yo creo que vale la pena destacar eso. Entonces, se dice: «Queda en el fondo en manos del presidente Uribe el intervenir y decirle al juez: “En este caso, sí”, “En este caso, no.”»

Yo me pregunto: ¿qué seriedad tiene esa propuesta? ¿Se proponen acaso engañar a los paramilitares y someterlos a un proceso?, que entreguen las armas, que se desmovilicen, que se sometan a este proceso y, al final, sostener: «Bueno, ¿sabe usted?, por alguna razón el presidente no le va a dar el beneficio.» ¿Qué garantías tiene ese proceso de seguir adelante? A mí me da la impresión de que aquí lo que se esconde o se trata de presentar de una manera..., para no causar una reacción tan fuerte de la opinión pública, como un beneficio que no está asegurado. En los hechos no veo posibilidad alguna que el Gobierno, una vez negociado este acuerdo con sectores paramilitares, no vaya a hacer de esto la norma absolutamente general; de lo contrario se le rompe el proceso.

Yo quisiera ahora pasar a un segundo punto. Sé que me quedan algunos minutos nada más, pero me han pedido que me refiera a lo de la justicia penal internacional. Creo que en lo que tiene que ver con Colombia, y como ya he dicho, Colombia se beneficia, no se perjudica, se beneficia de una evolución reciente de la comunidad internacional en torno a valores que nos son comunes, que son universales, como son estos vinculados a la justicia, pero no a una cosmética llamada justicia, cuando el Gobierno define esto acá como que es un proyecto que encierra valores de verdad, reparación y justicia, cuando en la práctica se trata de impunidad.

Hasta hace algunos años, un genocida –y a ustedes les va a sorprender esto, pero es cuestión de hacer memoria– no sólo no era juzgado, sino que llegadas ciertas circunstancias la comunidad internacional era capaz incluso hasta de garantizar el asilo

político. ¿Recuerdan ustedes cuál era la fórmula para liberarse de un jefe de estado responsable de gravísimas violaciones a los derechos humanos? Terminaba exiliado, con asilo político, ya sea en Europa o en algún rincón del Tercer Mundo, incluido alguno de los países de América Latina, muy solidarios para buscar una solución de este tipo.

Hoy día eso se hace cada vez más difícil, porque las instituciones como el asilo político se entiende que están hechas para beneficiar a víctimas de represión y no a represores. Y eso es una evolución fundamental del estado de derecho o de las normas de derecho internacional de los últimos años, de la cual nos estamos beneficiando todos. Y esto hay que mirarlo en términos no coyunturales, ni tampoco ideologizados; éstos son beneficios de la humanidad, que se manifiestan en términos muy claros y explícitos en el Estatuto de Roma.

Y aquí ha habido una globalización también: la globalización de la justicia, que se ha ido dando gracias a la incorporación en el derecho interno de normas de derecho internacional, a la que muchas veces no le prestamos suficiente atención, y ha permitido que jueces locales, como es en el caso de España el juez Garzón, y en otros como en los belgas o en otras jurisdicciones, se permitan investigar violaciones atroces, hechos atroces cometidos fuera del territorio nacional. Esto es parte de lo que representa la interdependencia y lo que representa la globalización de la justicia en un mundo donde estamos cada vez más integrados, felizmente.

Yo no creo que pueda ser admisible o aceptable que ante un pronunciamiento como el juez Garzón, que el juez Garzón ha hecho, solicitando la extradición de Castaño, el fiscal general de Colombia se permita dar una entrevista al diario *El Tiempo* calificando esto como: «Lo de Baltasar Garzón es una afrenta a la soberanía.» ¿Qué es la soberanía, entonces? –así está, entre comillas. ¿Es un escudo para proteger a quienes cometen hechos atroces? Hablando de la Fiscalía, creo que el récord de la Fiscalía colombiana bajo el actual fiscal habla por sí solo. Es un fiscal que desgraciadamente tiene una visión ideológica de su función, y cuando se trata de perseguir a altos jefes de las fuerzas militares o a personas involucradas con el paramilitarismo, hay un estándar; cuando se trata de perseguir a las guerrillas, hay un estándar diferente.

Creo que en buena hora, desde luego, hay que investigar con la mayor rigurosidad violaciones cometidas por cualquier grupo armado o por cualquier persona privada o

agente del Estado. No se puede sostener una visión de este tipo, ideologizada, de lo que es el rol de la Fiscalía.

Yo quiero citar, solamente quiero llamar la atención sobre el último informe del Departamento de Estado sobre derechos humanos, el que se acaba de dar a conocer esta semana. Hay una serie de referencias al rol de la Fiscalía en Colombia. Desgraciadamente, esto está en inglés. Voy a hacer algunas referencias muy puntuales, porque yo creo que vale la pena hacerse una idea de lo que ha representado el retardo en la Administración de justicia por parte de la Fiscalía en Colombia.

El informe dice así: «The Prosecutor General's Office reported little progress in its investigations of November 2002 murder of José Rusbell. There was no progress in the investigation of 2002-2001 paramilitary murders of members of peace community of San José de Apartadó. There was no progress in the investigation of 2000 paramilitary massacre of 42 persons in Las Ovejas, Bolívar Department. There was no progress in investigations of army colonel Víctor Matamoros, and army captain Juan Carlos Fernández for the alleged paramilitary massacre, and so on and so forth. The Office of the Inspector General made no progress in its investigation of colonel Rafael Alfonso Jaime alleged collaborations with paramilitary during his ten year as commander of Army battalion and so on and so forth. There was no progress in investigations in 1999 Tibú and Los Cuervos massacre in Norte Santander Department. On July 23 retired army lieutenant colonel Jorge Plazas, who was serving 40 years in prison sentence for his role in 1998 kidnapping and murder of Jewish business man Benjamín Khoudari, escaped from his prison cell at the military Artillery School in Bogotá. There was no progress during the year, don't seem to like, the Prosecutor, you know, and Inspector General investigations involved the State security forces massacre in 1998 Barrancabermeja», etcétera. «There was no progress, however, in the investigation of August 2002 murder of Yolanda Paternina; the lead prosecutor in a case of the *Fiscalía*. There was no progress in the investigation 1999 paramilitary massacre of Puerto Elvira. There was no progress in the Prosecutor General's 2001 paramilitary murder of congressman Jairo Hernando Rojas», etcétera.

Ustedes pueden consultar la página web con el último informe que ofrece una lista abrumadora de casos donde no ha habido progresos en la Fiscalía en investigaciones internas. ¿Qué significa esto? Significa que cuando fallan los recursos internos, la única otra opción es la jurisdicción internacional, ya sea jueces locales o la Corte Penal

Internacional. Por eso es que está en el mejor interés de Colombia, desde luego de sus víctimas, pero el mejor interés del estado de derecho colombiano, fortalecer sus instituciones internas; de lo contrario, la única opción posible son instituciones como la Corte Penal Internacional, que, aunque tienen restricciones frente a crímenes de guerra, no las tienen frente a crímenes de lesa humanidad.

Yo termino diciendo en esta exposición que a mi juicio aquí lo que cabe hacer, en Colombia, es buscar maneras para alcanzar la paz pero sin debilitar algo que en Colombia está casi, yo diría, sólo en el papel, que es el concepto de estado de derecho. El concepto de estado de derecho es muy simple, y es el de que todos, independientemente de nuestra posición económica, social o ideológica, en cualquier sociedad, somos medidos bajo la misma vara. No afecta si usamos uniforme o vestimos de civiles; no debe afectar si tenemos una religión u otra, si vivimos en una región u otra, si tenemos o no acceso al poder: todos debemos estar sujetos a una misma vara, y es ése el principio que está en juego en Colombia.

Es por ello que Colombia, a nuestro juicio, es un país que sufre de unos niveles de violencia casi endémica, casi, diríamos, desde luego crónica, producto de una falta de instituciones que sean capaces de enfrentar con eficacia, en términos desideologizados, a los violentos, cuando sean éstos agentes del Estado o sean grupos irregulares. Aquí hay una oportunidad para fortalecer las reglas del juego y no debilitarlas.

Gracias.